FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

ESTUDIO PREVIO
PROCESO DE MINIMA CUANTIA

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS "IMPLANTES" PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

BOGOTA D, C. 6 DE AGOSTO DE 2021

ORIGINAL FIRMADO

De acuerdo a lo consagrado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 (Estudios y documentos previos), Subsección 1, Sección 2; (C1,T1,P2,L2) 1 y 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, Sección 1: (C2,T1,P2,L2) del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, se realiza el presente estudio previo para adelantar el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS "IMPLANTES" PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Siguiendo las pautas que nos da el Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador, es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados y beneficiarios.

Con el propósito de brindar una atención integral a los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y garantizar el correcto funcionamiento y la eficiencia de los recursos económicos para subsanar las necesidad del servicio en salud del DISOC y dispensarios centralizados se requiere contratar el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS"; teniendo en cuenta que en la actualidad a estos Establecimientos de Sanidad Militar acude una gran cantidad de población y, en consecuencia, existe una gran demanda de insumos y materiales odontológicos que son requeridos y necesarios para nuestros beneficiarios, con el fin de suplir las necesidades de los E.S.M y con estos se garantice el derecho a la salud que tienen nuestros pacientes.

El DISOC y sus dispensarios centralizados está dotado de varios consultorios odontológicos a los que acude una gran cantidad de pacientes, afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares; donde se garantiza el cumplimento misional, brindando atención integral, por ello, se hace necesario adquirir el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS", ya que existe una gran demanda de insumos y materiales odontológicos que son requeridos por nuestros beneficiarios, con el fin de suplir las necesidades del E.S.M y con estos se garantice el derecho a la salud que tienen nuestros pacientes.

Así mismo, y considerando que es deber de las entidades garantizar la eficiencia y eficacia de los recursos asignados, en esta oportunidad se han establecido necesidades independientes por cada dispensario centralizado por el DISOC, lo que facilita la ejecución del contrato a celebrarse y la eficiencia administrativa de los recursos, es así, como en el presente proceso la adjudicación se realizará por Dispensarios médicos, es decir, los oferentes presentaran su oferta de acuerdo a las necesidades que se tengan en cada dispensario. Esta diferenciación obedece a que cada dispensario médico cuenta con equipos que requieren materiales diversos entre sí, y las necesidades son variables de un dispensario médico a otro por cuanto se prestan diversas especialidades en cada uno, y con el fin de facilitar el suministro de los insumos y elementos en la ejecución del contrato se realizará la adjudicación de manera independiente por Dispensarios médicos, de acuerdo al valor asignado para cada uno de ellos, siempre hasta agotar la totalidad de los recursos.

ORIGINAL FIRMADO

Con base a lo anterior, se hace necesario contar con una serie de insumos odontológicos que garanticen la eficiente prestación del servicio a usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en los diferentes dispensarios médicos centralizados por el DISOC y sus especialidades en odontología.

Para satisfacer la necesidad la Dirección general de sanidad militar ha dispuesto recursos con cargo al presupuesto general de la vigencia 2021, a través del rubro presupuestal identificado en el catálogo de gastos Nº A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

Verificadas las existencias en el sistema SAP se pudo evidenciar que no se cuenta en el momento con recursos o elementos que puedan satisfacer la necesidad.

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Identificación de los bienes y servicios de acuerdo al clasificador para este proceso se establece así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	IDENTIFICACIÓN
42000000	42150000	42152400	MATERIALES DENTALES

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR,

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS "IMPLANTES" PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

3. ESPECIFICACIONE TECNICAS

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GRUPO III IMPLANTES
1	ABUTMENT DEFINITIVO RECTO FABRICADO DE TITANIO PARA REALIZACIÓN DE COFIA EN LABORATORIO DENTAL Y CORONA DEFINITIVA DISPONIBLE DE FORMA RECTA. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA.UNIDAD
2	ANALOGO. REPLICA DEL IMPLANTE QUE REPOSA EN EL MODELO DE TRABAJO. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES.
3	COPING DE IMPRESIÓN PARA CUBETA ABIERTA. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES DENTALES DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA. UNIDAD
4	GUIA QUIRURGICA BIOCOMPATIBLE. DISPOSITIVO DISEÑADO A PARTIR DE LA ANATOMIA ESPECIFICA DEL PACIENTE, OBTENIDA DE SU INFORMACIÓN TOMOGRAFICA. DISEÑADA PARA APLICACIONES DENTALES. QUE INCLUYA CILINDROS MAESTROS PARA MEJORAR PRECISIÓN Y PREDICTIVILIDAD. REALIZADA MEDIANTE PLANEACIÓN QUIRURGICA VIRTUAL POR 3 IMPLANTES.
5	HUESO HUMANO MATERIAL HUESO EN TAMAÑO MIXTO DE PARTÍCULAS DE HUESO CORTICAL Y ESPONJOSO MINERALIZADO, PREPARADO CON TEJIDOS DE

COPIA FIRMADO

	UN DONANTE CADÁVER MEDIANTE TÉCNICAS QUIRÚRGICAS ASÉPTICAS Y ANALIZADO MICROBIOLÓGICAMENTE DURANTE LA RECUPERACIÓN, BIOCOMPATIBLE CON PROPIEDADES OSTEOCONDUCTIVAS. TAMAÑO DE PARTÍCULA VARIA DE 600 A 1250 MICRAS MIXTO DISPONIBLE EN (0.5CC). GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA. 0.5 CC
6	HUESO HUMANO MATERIAL HUESO EN TAMAÑO MIXTO DE PARTÍCULAS DE HUESO CORTICAL Y ESPONJOSO MINERALIZADO, PREPARADO CON TEJIDOS DE UN DONANTE CADÁVER MEDIANTE TÉCNICAS QUIRÚRGICAS ASÉPTICAS Y ANALIZADO MICROBIOLÓGICAMENTE DURANTE LA RECUPERACIÓN, BIOCOMPATIBLE CON PROPIEDADES OSTEOCONDUCTIVAS. TAMAÑO DE PARTÍCULA VARIA DE 600 A 1250 MICRAS MIXTO DISPONIBLE EN (1.0CC). GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA. 1.0 CC
7	IMPLANTE LOS IMPLANTES FABRICADOS DE ALEACIÓN DE TITANIO GRADO 5, BIO COMPATIBLE, CUERPO CÓNICO CON DISEÑO DE ROSCA INVERTIDA QUE BRINDE ESTABILIDAD, COMPRESIÓN, CARGA Y EXCELENTE ESTABILIDAD PRIMARIA, CON CONEXIÓN DE HEXÁGONO INTERNO DE 1.5 DE PROFUNDIDAD PARA UNA CONEXIÓN RÍGIDA Y SELLADO BIOLÓGICO ESTABLE, OSEOINTEGRACION. CUERPO DEL IMPLANTE REVESTIDO CON FOSFATO TRICALCICO (RBT), PARA DAR ESTABILIDAD Y OSEO-INTEGRACION DEL IMPLANTE. PRESENTACIÓN DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES DISPONIBLES. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA. UNIDAD
8	MANGO DE SUJECCIÓN PARA LA PREPARACION DE LOS PILARES PARA USO EN LABORATORIO. UNIDAD
9	MEMBRANA COLAGENO LAMINA 15-20MM MEMBRANA DE REGENERACION ABSORBIBLE COMPUESTA DE ATELOCOLAGENO Y UNA MATRIZ SEMITRANSLUCIDA COMPRIMIDA. LAMINA LONG 15-20MM UNIDAD
10	PILARES TEMPORALES TITANIO PILARES DE MATERIAL TITANIO, PARA TEMPORALIZACIÓN DISPONIBLE EN 8 MM, DEL PACIENTE ANTES DE LA COLOCACIÓN DEL PILAR DEFINITIVO. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA.UNIDAD
11	PILAR UCLA CALCINABLE CON TORNILLO PROTESICO. ADITAMENTO DEFINITIVO PARA REALIZAR PROTESIS FIJA O ATORNILLADA. UNIDAD
12	TORQUIMETRO (LLAVE DE TORQUE) 30NCM. PARA EJERCER TORQUE SOBRE ADITAMENTO DEFINITIVO. UNIDA
13	TORNILLO PROTESICO PARA TRABAJO EN LABORATORIO. UNIDAD
14	DESTORNILADOR HEXAGONAL MANUAL 050
15	DESTORNILADOR HEXAGONAL MANUAL LARGO050
16	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 3,5 PLASTICO
17	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 4,5 PLASTICO
18	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 5,7 PLASTICO
19	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 3,5 PLASTICO
20	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 4,5 PLASTICO
21	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 5,7 PLASTICO

ORIGINAL FIRMADO

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. PERSPECTIVA LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala, que, de conformidad con el objeto del presente proceso, el cual es contratar la **"SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS "IMPLANTES" PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"** es de carácter licito, se encuentra amparado por la normatividad contractual vigente, contribuye a la aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Tanto el proceso de selección pública como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en el Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementen, adicionen y reglamenten.

El presente estudio previo, así como invitación pública y adendas si hay lugar a ello, describirán los aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento entre otros, que la entidad contratante considera que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

Teniendo en cuenta el objeto complejo y la cuantía de la misma, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

4.2. MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

- **Constitución Política de Colombia**
- **1437 del 2011** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007** Se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.
- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 "**por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" **.**
- **Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014** Por la cual se implementó al Manual de Contratación para todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional**.**
- **Decreto-Ley 019 de 2012** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Decreto 2236 Del 27 De Diciembre 2017,** por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos**.**

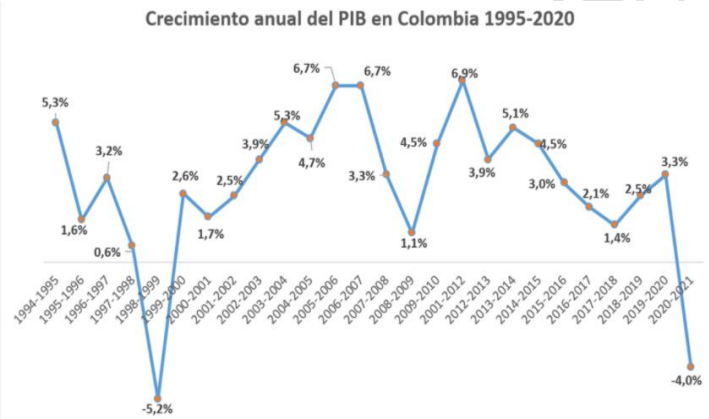
ORIGINAL FIRMADO

- **Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Ley 1882 de 2018** Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley d infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 1843 DE 1991** por el cual se reglamentan parcialmente los títulos iii, v,vi, vii y xi de la **LEY 09 DE 1979,** sobre uso y manejo de plaguicidas

ECONOMIA EN COLOMBIA

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:



Como evidencia el gráfico, no se presenta una tasa de crecimiento negativa desde hace 20 años, con la diferencia de que en esta oportunidad Colombia no será el único país que sufrirá este fenómeno, sino que la mayoría de países, especialmente latinoamericanos, tendrán comportamientos similares al finalizar el año. Para la nación, estos resultados serán consecuencia de la ralentización productiva en varias industrias, principalmente la de servicios, hotelería y turismo y explotación de petróleo y gas; aunque esta última, se estima, seguirá representado entre el 2,5 % y 3 % del PIB nacional.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor, llamado comúnmente IPC es un índice estadístico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en Colombia.

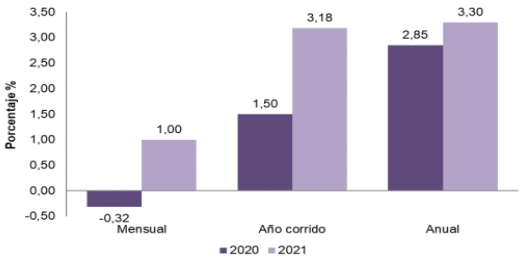
Para entender más y mejor el mecanismo de funcionamiento del indicativo lo primero que se debe comprender es que cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae. Y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa.

Un error muy común que suele cometerse es confundir la utilidad que tiene el índice. Por ejemplo, si lo que deseamos es comparar los precios de Bogotá con los de Barranquilla no debemos tenerlo en cuenta, sino que lo que se debe tener en referencia es el Índice del Costo de Vida. El IPC representa la tasa de crecimiento o la variación porcentual de los precios entre dos períodos de tiempo distintos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Mayo 2020 - 2021



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2021, el IPC registró una variación de 1,00% en comparación con abril de 2021, una división se ubicó por encima del promedio nacional (1,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (con 5,37%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,86%), Transporte (0,33%), Muebles, artículos para el hogar (0,32%), Salud (0,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Educación (0,06%) y por último, Información y comunicación (-3,17%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,04	0,01	5,37	0,88
TOTAL	100,00	-0,32	-0,32	1,00	1,00
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,03	0,00	0,86	0,08
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	0,33	0,04
Muebles, artículos para el hogar	4,19	-1,69	-0,07	0,32	0,01
Salud	1,71	0,43	0,01	0,27	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,20	-0,06	0,24	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	-0,11	-0,01	0,24	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,28	0,00	0,22	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,04	0,00	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,28	-0,01	0,08	0,00
Educación	4,41	0,04	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-3,12	-0,13	-3,17	-0,13

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,00%), se ubicaron en la división de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, la cual aportó 0,88 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

ORIGINAL FIRMADO

En mayo de 2021 en comparación con abril de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (8,15%), papas (31,17%), frutas frescas (10,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,13%), carne de aves (5,03%), huevos (9,24%), tomate (25,66%), plátanos (17,69%), cebolla (16,01%) y hortalizas y legumbres frescas (7,56%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-3,24%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-2,10%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-3,09%), gas (-0,18%) y servicio doméstico (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	8,15	0,17
Papas	31,17	0,13
Frutas frescas	10,75	0,10
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,13	0,07
Carne de aves	5,03	0,07
Huevos	9,24	0,06
Tomate	25,66	0,05
Plátanos	17,69	0,05
Cebolla	16,01	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	7,56	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,18%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (10,88%) y por último, Educación (4,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Restaurantes y hoteles (3,00%), Transporte (2,48%), Muebles, artículos para el hogar (2,22%), Salud (1,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,79%), Bienes y servicios diversos (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,71%), Prendas de vestir y calzado (1,57%), Recreación y cultura (-0,29%) y, por último, Información y comunicación (-5,31%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,10	0,94	10,88	1,72
Educación	4,41	4,87	0,22	4,77	0,20
TOTAL	100,00	1,50	1,50	3,18	3,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,69	0,16	3,00	0,29
Transporte	12,93	-0,46	-0,06	2,48	0,32
Muebles, artículos para el hogar	4,19	-0,48	-0,02	2,22	0,09
Salud	1,71	2,69	0,05	1,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,03	0,34	1,79	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	1,60	0,09	1,72	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,55	0,03	1,71	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,10	0,00	1,57	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,42	0,02	-0,29	-0,01
Información y comunicación	4,33	-5,71	-0,24	-5,31	-0,22

Fuente: DANE, IPC.

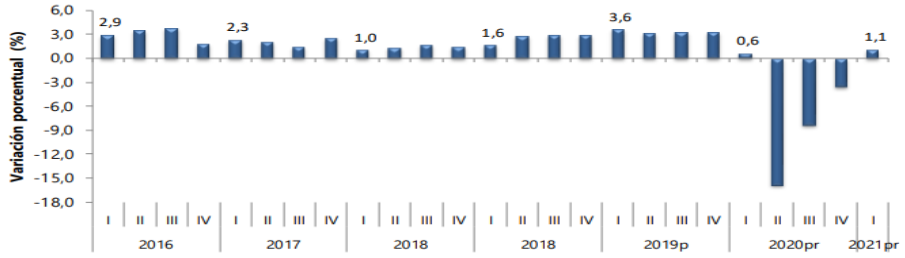
PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2015-I-2021ᵖʳ-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**

En el primer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Av. ciudad de Cali cra. 86 # 53b- 80 sur Bogotá.
7799500
www.disanejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Construcción crece 17,0%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
• Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr- I / 2020pr-I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

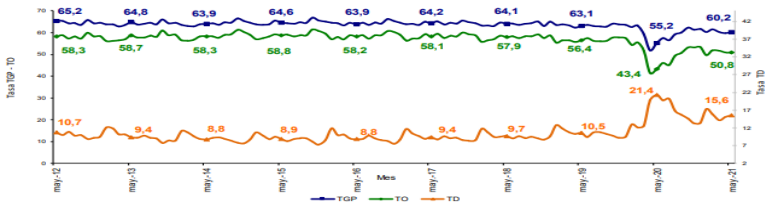
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros. Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD). Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, y San Andrés.

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Av. ciudad de Cali cra. 86 # 53b- 80 sur Bogotá.
7799500
www.disanejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC8310-1 IQNet

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de mayo de 2021, la tasa de desempleo fue 15,6%, lo que representó una reducción de 5,8 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (21,4%). La tasa global de participación se ubicó en 60,2%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (55,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 7,4 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (43,4%).

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2021

Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

1. Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
2. Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
3. Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país).
4. La contribución de los salarios al ingreso nacional.
5. La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica.
Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

PERIODO	VALOR	VALOR EN PALABRAS
Anual - Año	$ 10.902.312,00	Diez Millones novecientos dos mil trescientos doce pesos.
Mensual - Mes	$ 908.526,00	Novecientos ocho mil quinientos veinte y seis pesos.

Diario - Día	$ 30.284,00	Treinta mil doscientos ochenta y cuatro pesos.
Hora ordinaria	$ 3.786,00	Tres mil setecientos ochenta y seis pesos.
Hora nocturna	$ 5.110,00	Cinco mil ciento diez pesos.
Hora Extra Diurna	$ 4.732,00	Cuatro mil setecientos treinta y dos pesos.
Hora extra nocturna	$ 6.625,00	Seis mil seiscientos veinte y cinco pesos.
Hora Extra-Dominical/Festivo Diurna	$ 7.571,00	Siete mil quinientos setenta y uno pesos.
Hora Extra-Dominical/Festivo Nocturna	$ 9.464,00	Nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE AÑO 2021

PERIODO	VALOR	VALOR EN PALABRAS
Anual - Año	$ 1.277.448,00	Un millón doscientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos.
Mensual - Mes	$ 106.454,.00	Ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos.
Diario - Dia	$ 3.548,00	Tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

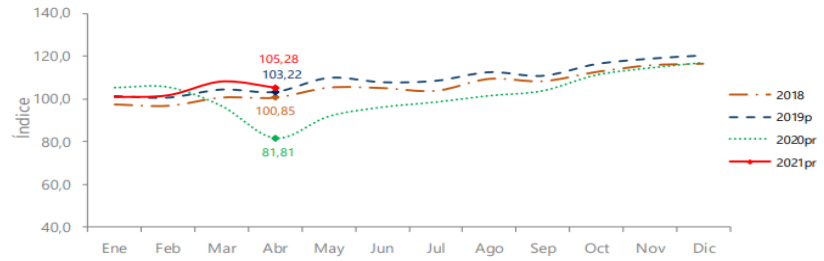
ORIGINAL FIRMADO

Conscientes de la circunstancia actual generada por la pandemia del COVID-19, el DANE adelanta una estrategia para el tratamiento de las series temporales con el objetivo de identificar el impacto de la cuarentena en el proceso del ajuste estacional. En este caso, temporalmente no se publicará la serie tendencia ciclo en tanto adelantamos pruebas a partir de las recomendaciones internacionales en la materia. De igual manera, las series de tiempo del ISE estarán sujetas a mayores revisiones que las realizadas habitualmente.

Comportamiento anual

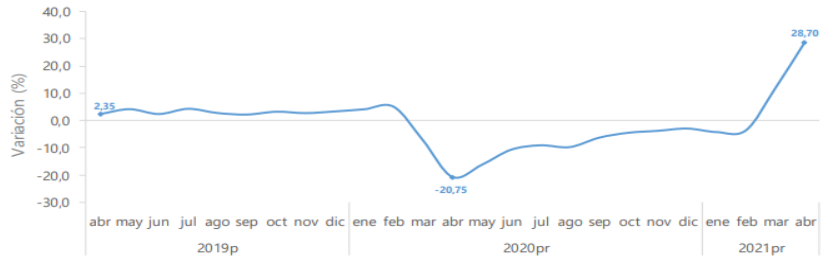
Para el mes de abril de 2021 el ISE en su serie original, se ubicó en 105,28, lo que representó un crecimiento de 28,7% respecto al mes de abril de 2020 (81,81).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015)
Serie original
2018 - 2021pr (abril)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

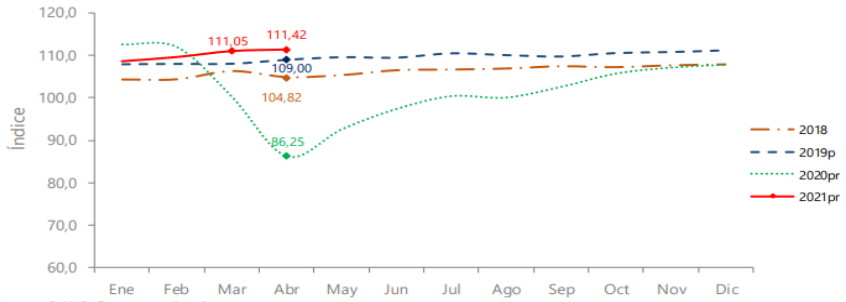
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2019p - 2021pr (abril)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el mes de abril de 2021 el ISE en su serie corregida de efecto estacional y calendario, se ubicó en 111,42, lo que representó un crecimiento de 29,19% respecto al mes de abril de 2020 (86,25).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015)
Serie corregida de efecto estacional y calendario
2018 - 2021pr (abril)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie corregida de efecto estacional y calendario
2019p - 2021pr (abril)

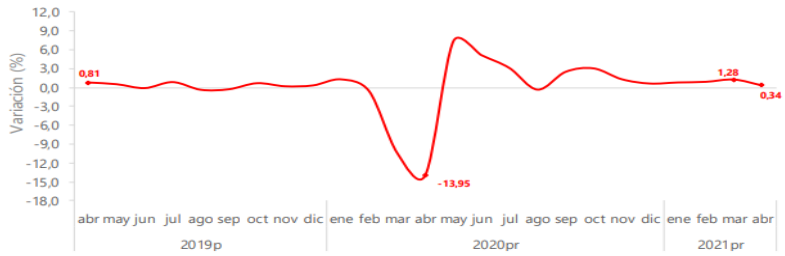


Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comportamiento mensual

Para el mes de abril de 2021 el ISE en su serie corregida de efecto estacional y calendario se ubicó en 111,42, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2021 (111,05).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie corregida de efecto estacional y calendario
2019p - 2021pr (abril)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Preliminar

.

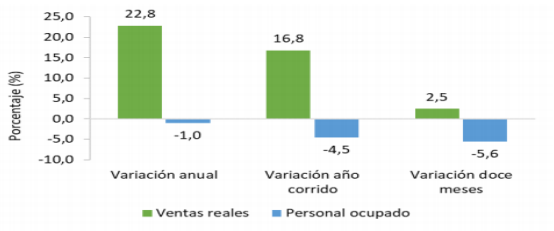
ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Av. ciudad de Cali cra. 86 # 53b- 80 sur Bogotá.
7799500
www.disanejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC8310-1
IQNet

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Encuesta mensual de comercio (EMC)
Mayo 2021

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Mayo 2021 p



* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
p: Preliminar
Fuente: DANE, EMC.

Variables de estudio:

En mayo de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 22,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Dieciocho (18) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y una línea registró variación negativa. Las líneas con mayor contribución positiva fueron Vehículos automotores y motocicletas con variación de 116,5% y una contribución de 5,1 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares1 con una variación de 85,1% y una contribución de 4,7 puntos porcentuales, y Prendas de vestir y textiles con una variación de 203,0% y una contribución de 3,4. En contraste, Alimentos (víveres en general) presentó una variación de -7,6% y contribuyó con -2,3 puntos porcentuales. Al comparar mayo de 2021 con mayo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de -10,2%

ORIGINAL FIRMADO

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Mayo 2021/mayo 2020
Mayo 2021/mayo 2019P

Líneas de mercancías	Mayo de 2021 / mayo de 2020 Variación %	Contribución PP	Mayo de 2021 / mayo de 2019 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**22,8**	**22,8**	**-10,2**	**-10,2**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	116,5	5,1	-9,1	-0,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	85,1	4,7	-21,4	-2,0
Prendas de vestir y textiles	203,0	3,4	-19,1	-0,9
Combustibles para vehículos automotores	17,2	3,1	-26,2	-5,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	30,5	1,6	-28,7	-2,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	343,2	1,3	-25,8	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	36,7	1,3	-8,0	-0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	28,6	0,9	-8,7	-0,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,8	0,8	5,7	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	11,7	0,6	37,4	1,1
Productos farmacéuticos y medicinales	17,3	0,5	3,0	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,9	0,4	-3,2	-0,1
Productos para el aseo del hogar	10,2	0,4	33,3	0,8
Artículos y utensilios de uso doméstico	24,8	0,3	6,3	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	13,8	0,3	15,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	12,3	0,2	-3,7	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	29,6	0,1	-25,8	-0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	3,4	0,1	-9,6	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-7,6	-2,3	0,0	0,0

Fuente: DANE - EMC.

INDICADORES ECONOMICOS

Dolar TRM $3.808,46 Julio 19	**UVR** 284,68 Julio 19	**DTF** (EA) 1,91% Julio 19

Fuente: www.banrep.gov.co

Desempleo (Total Nacional) 15,6% Mayo 2021	**IPC** (Indice de Precios al Consumidor) -0,05% Junio 2021	**PIB** (Producto Interno Bruto) 1,1% I trimestre 2021
Salario mínimo $908.526 2021	**Café** (Dólar por libra) US$2,06 Julio 19	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) US$71,66 Julio 19

IVA

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Aplica en los siguientes casos:

a. La venta de bienes corporales muebles que no haya sido excluida expresamente.
b. La prestación de los servicios en el territorio nacional.
c. La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.
d. La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales, deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluido.

ACTUALIDAD EN COLOMBIA

En el marco de la producción y difusión de información oficial el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sigue las recomendaciones y estándares internacionales de las diferentes organizaciones del Sistema de Naciones Unidas. En consecuencia, la información que se presenta en este boletín técnico atiende los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) para la codificación de la mortalidad relacionada con COVID-19 (WHO, 2020ª).

En concordancia con las recomendaciones de la OMS para la codificación automatizada de la mortalidad, desde el año 2019 el DANE migró al sistema de codificación de causas de defunción automatizado IRIS, desarrollado por el Instituto IRIS de Alemania. Instituto que en 2020 incorporó los lineamientos emitidos por la OMS sobre COVID19 y realizó los ajustes respectivos a su sistema de codificación automatizada, con el fin de establecer de forma precisa las relaciones causales asociadas con esta patología (WHO, 2020ª, 2020c; World Health Organization, 2020). Adicionalmente, para la estructuración temática de la presente publicación, se tomó como referente internacional el Instituto de Estadísticas de Reino Unido-ONS (ONS, 2019).

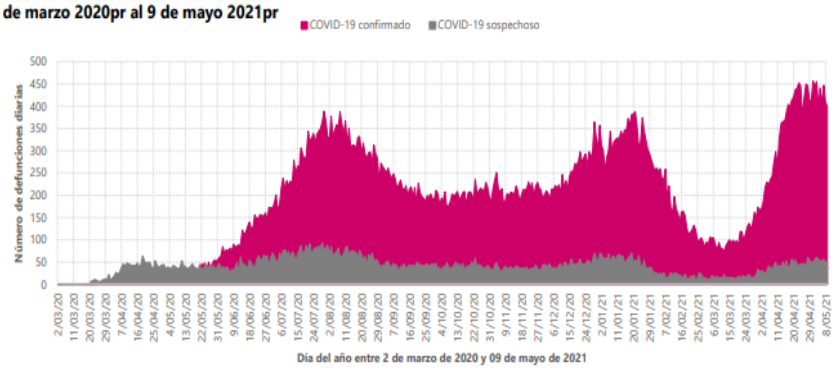
Determinar con precisión cuántas personas mueren a causa de COVID-19 es uno de los principales desafíos en el seguimiento que se efectúa al comportamiento de la pandemia, principalmente por la disponibilidad de pruebas para detectar la enfermedad, lo cual genera una tendencia a atribuir las muertes por causas complejas al COVID19, debido a la frecuencia de decesos en personas con comorbilidades de base y la no atribución de muertes causadas por COVID-19 en personas fallecidas con cuadros leves o moderados. Por esta razón, el Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) analizan en conjunto el comportamiento de la mortalidad registrada en el Módulo de Nacimientos y Defunciones del Registro Único de Afiliados del Ministerio de Salud y Protección Social (RUAF-ND), integrando la información de los certificados de defunción, de la vigilancia en salud pública y de la vigilancia demográfica.

ORIGINAL FIRMADO

En este documento se presentan las cifras de defunciones ocurridas en el territorio colombiano entre el 2 de marzo de 2020 y el 9 de mayo de 2021 de acuerdo con lo certificado en RUAF-ND, relacionadas con:

- Fallecidos por SARS-CoV-2 (COVID-19) confirmados por el Instituto Nacional de Salud, e identificados con el código U071, según clasificación internacional de enfermedades (CIE-10).
- Fallecidos con sospecha de SARS-CoV-2 (COVID-19) aún no confirmados ni descartados, e identificados con el código U072, según clasificación internacional de enfermedades (CIE-10).
- Fallecidos por neumonías e influenzas, es decir, con código de causa básica de defunción J09 a J18, según clasificación internacional de enfermedades (CIE-10).

Gráfica 2. Defunciones totales diarias, según número de casos COVID-19 confirmados y sospechosos. Total, nacional
2 de marzo 2020pr al 9 de mayo 2021pr



Fuente: DANE, Estadísticas Vitales.

Se observa un incremento en el número total de defunciones por todas las causas desde la semana 21 de 2020, pasando de 4.680 hasta alcanzar un máximo de 8.052 casos en el primer pico ocurrido en la semana 31 de 2020. Este máximo de defunciones es superado en el año 2021 en dos momentos, el primero durante la semana 3 cuando se reportaron 8.499 defunciones, y el segundo en la semana 18 con 8.727 fallecimientos. En lo que respecta a las defunciones por COVID-19 confirmado, durante el año 2020 se observa desde la semana 42 el inicio de un aumento en las defunciones, que se extiende hasta la semana 3 de 2021, pasando de 1.390 a 2.489 defunciones, lo cual da cuenta de un incremento del 79,1%. Un nuevo aumento en el número de defunciones por COVID-19 confirmado en el 2021 se reportó desde la semana 13, pasando de 1.223 a 3.041 defunciones en la semana 17, lo que representa un incremento del 148,6%. El número más alto de defunciones por COVID-19 confirmado en el país se reportó en la semana 17 del año 2021

ORIGINAL

Tabla 3. Número de defunciones, según grupos de edad del fallecido.
Total, nacional
2 de marzo 2020pr al 9 de mayo 2021pr

Grupos de Edad	COVID-19 Confirmado		COVID-19 Sospechoso		Neumonía e Influenza	
	Total	%	Total	%	Total	%
Total nacional	82.517	100,0	17.865	100,0	9.377	100,0
Menor de 5 años	136	0,2	229	1,3	185	2,0
De 5 a 9 años	26	0,0	46	0,3	16	0,2
De 10 a 14 años	33	0,0	55	0,3	18	0,2
De 15 a 19 años	100	0,1	90	0,5	31	0,3
De 20 a 24 años	253	0,3	171	1,0	49	0,5
De 25 a 29 años	464	0,6	236	1,3	72	0,8
De 30 a 34 años	741	0,9	290	1,6	107	1,1
De 35 a 39 años	1.293	1,6	340	1,9	122	1,3
De 40 a 44 años	1.973	2,4	500	2,8	180	1,9
De 45 a 49 años	2.656	3,2	582	3,3	248	2,6
De 50 a 54 años	4.194	5,1	839	4,7	315	3,4
De 55 a 59 años	6.377	7,7	1.253	7,0	565	6,0
De 60 a 64 años	8.792	10,7	1.612	9,0	762	8,1
De 65 a 69 años	10.534	12,8	1.916	10,7	973	10,4
De 70 a 74 años	11.465	13,9	2.174	12,2	1.085	11,6
De 75 a 79 años	10.885	13,2	2.213	12,4	1.123	12,0
De 80 a 84 años	10.211	12,4	2.161	12,1	1.322	14,1
De 85 y más años	12.384	15,0	3.158	17,7	2.204	23,5
Edad desconocida	0	0,0	0	0,0	0	0,0

Fuente: DANE, Estadísticas Vitales.

Según grupo de edad quinquenal para las defunciones por neumonía e influenza las personas de 60 años y más concentran el 79,7% de las defunciones por esta causa. Frente a las defunciones por COVID-19 sospechoso, las personas de 55 años y más concentran el 81,1% del total. En cuanto al COVID-19 confirmado las personas de 55 y más años concentran el 85,6% del total. Las defunciones en menores de 20 años representan el 0,4% para el COVID-19 confirmado y el 2,4% para el COVID-19 sospechoso (Tabla 3). La proporción de defunciones por COVID19 total en hombres de 60 o más años es de 46,9% frente al total de defunciones. En mujeres de 60 o más años la proporción es de 30,3%, esto confirma una vez más que los hombres de 60 años o más, fallecen con mayor frecuencia que las mujeres en el mismo rango de edad.

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Av. ciudad de Cali cra. 86 # 53b- 80 sur Bogotá.
7799500
www.disanejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC8310-1 IQNet

Gráfica del precio del dólar



ASPECTOS TÉCNICOS

"(…) La Asociación Dental Americana (ada), controla y normaliza la composición y fabricación de la amalgama de plata utilizada como obturador de cavidades dentales. Por lo anterior, se crean las entidades reguladoras de materiales dentales que estudian, vigilan y formulan normas y especificaciones que certifican dichos materiales. Dentro de los análisis que se efectúan están todos aquellos dedicados a su composición, propiedades físicas, químicas, mecánicas y biológicas; también se estudian las características clínicas, así como el instrumental apropiado para su uso, manipulación, fabricación y almacenamiento.

La odontología moderna requiere de materiales dentales que permitan un uso confiable tanto en la clínica como en el laboratorio. Es así que se reconocen materiales preventivos, correctivos, restaurativos, para procesos intermedios, de uso en laboratorio y de uso cosmético. Aun hoy, la odontología y todas sus áreas afines encuentran limitaciones con los materiales disponibles y, algunas veces, dificultad en su consecución o posibilidad de aplicación por los equipos y necesidades técnicas para su uso. Es allí donde las posibilidades y oportunidades se abren para poder desarrollar y fabricar materiales más adecuados, más sencillos y de disponibilidad técnica universal.

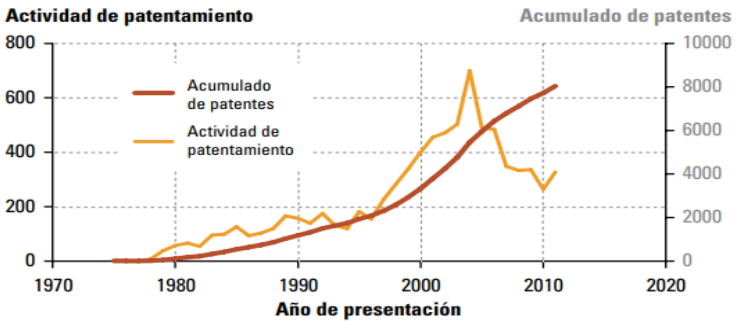
Ciclo de vida

Analizamos cronológicamente la evolución de las tecnologías de materiales para odontología y encontramos que las primeras solicitudes de patente aparecieron en el año 1975, y desde entonces hasta 1983 la tecnología se mantuvo en etapa emergente. Desde 1984 hasta 2004 la tecnología estuvo en etapa de crecimiento, caracterizada por una alta actividad de patentamiento, un gran número de competidores y gran cantidad de productos en el mercado.

Desde entonces hasta la actualidad se encuentra en etapa de maduración, pues cuenta con menor actividad de patentamiento y menos solicitantes consolidados, lo que dificulta la constante innovación.

ORIGINAL FIRMADO

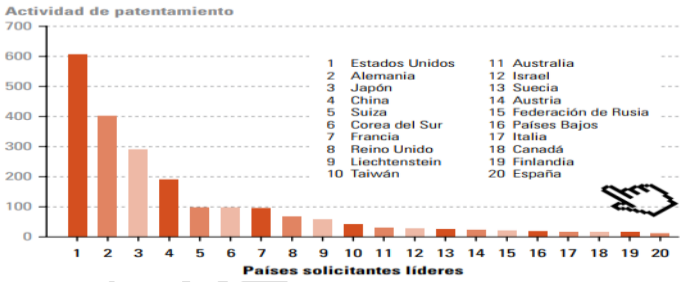
Gráfica 1 Ciclo de vida de las tecnologías relacionadas con materiales odontológicos



Países líderes

Los países solicitantes con mayor actividad de patentamiento son Estados Unidos con 605 solicitudes de patente, Alemania con 401, Japón con 291, China con 190 y Suiza con 98. En Latinoamérica se destaca Brasil con 11, seguido por Colombia con tres.

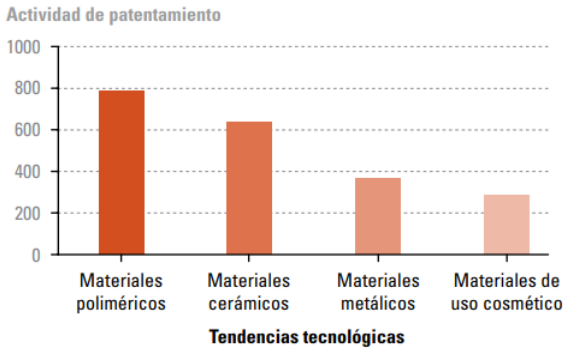
Gráfica 2 Países solicitantes líderes de acuerdo con la actividad de patentamiento



Tendencias tecnológicas

A partir del análisis de los códigos de clasificación internacional de patentes (CIP), las palabras clave y distintas técnicas bibliométricas, establecimos las principales tendencias en materiales odontológicos. En primer lugar, especificamos en qué materiales se están presentando más solicitudes de patente, y llegamos a la conclusión de que los materiales poliméricos ocupan el primer lugar con 789 solicitudes, seguidos por los materiales cerámicos con 635.

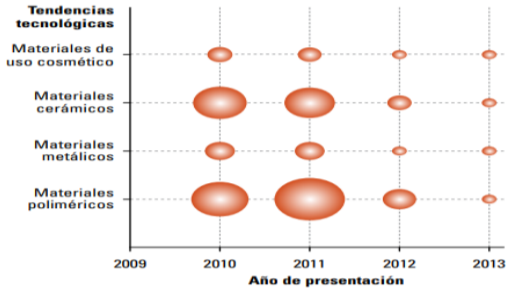
Gráfica 9 Tendencias tecnológicas relacionadas con materiales odontológicos



ORIGINAL FIRMADO

Asimismo, analizamos cronológicamente la dinámica tecnológica de los materiales, como se muestra en la Gráfica 11. Hallamos que los materiales poliméricos tuvieron mayor cantidad de solicitudes en el 2011, mientras que los cerámicos alcanzaron su pico más alto en el 2010. Los materiales metálicos, por su parte, tiene como año principal el 2011, mientras que los farmacéuticos tuvieron mayor cantidad de solicitudes en 2010.

Gráfica 11 Dinámica tecnológica relacionada con las tendencias tecnológicas de los materiales odontológicos



También elaboramos una red para evidenciar la relación entre los solicitantes líderes, la actividad de patentamiento y las tendencias tecnológicas.

Algunas de las conclusiones al respecto son las siguientes:

• 3M (Estados Unidos), cuenta con solicitudes de patente en las tendencias de materiales poliméricos, cerámicos y metálicos.
• Dentsply Int. Inc. (Estados Unidos) también repunta en materiales poliméricos principalmente.
• Voco GmbH (Alemania) cuenta con una importante participación en materiales poliméricos.
• Ivoclar Vivadent (Liechtenstein) se concentra en las tendencias de materiales cerámicos y metálicos.
• Kuraray Noritake Dental Inc. y Kuraray Medical (Japón) cuentan con solicitudes de patente en todas las tendencias.
• Colgate Palmolive (Estados Unidos) se enfoca en las tendencias de cosméticos y materiales poliméricos.
• Schott A. G. (Alemania) tiene participación en las tendencias de materiales poliméricos y cerámicos



Materiales poliméricos

Los polímeros son materiales ampliamente usados y tienen hoy múltiples aplicaciones en odontología, ya que tienen propiedades que los hacen especialmente útiles para la fabricación de dispositivos y productos dentales, así como farmacológicos. Los polímeros son moléculas de gran tamaño, constituidas por eslabones orgánicos denominados monómeros, unidos mediante enlaces covalentes.

ORIGINAL FIRMADO

Los eslabones están formados fundamentalmente por átomos de carbono y pueden poseer grupos laterales o radicales con uno o más átomos3 . Estos polímeros pueden tener múltiples aplicaciones en odontología, que van desde la fabricación de aparatología (como provisionales, prótesis y aparatos de ortodoncia), pasando por materiales de impresión y rebase hasta preparados para aclaramiento dental y protección de tejidos blandos. De las 789 solicitudes de patente relacionadas con materiales poliméricos 88 le pertenecen a 3M (Estados Unidos), lo cual lo convierte en el solicitante líder.

En el año 2011 se presentó la más alta actividad de patentamiento relacionada con esta tendencia, al sumar 335 solicitudes de patente. En el siguiente cuadro reseñamos información complementaria de solicitantes y su actividad de patentamiento por años de presentación.



Materiales cerámicos

Los materiales cerámicos son productos de naturaleza inorgánica, principalmente de origen mineral. La gran mayoría de las cerámicas dentales son materiales compuestos, formados por una matriz vítrea (cuyos átomos están desordenados) que contiene partículas más o menos grandes de minerales cristalizados.

Dichos materiales son utilizados en odontología principalmente para fabricar prótesis dentales con la acción de calor y presión, con lo cual se logra la sinterización4 de todos sus componentes.

La sinterización es un tratamiento que intensifica la fuerza de los enlaces de polvos cerámicos o metálicos que se han sometido a una temperatura menor a la de fusión. A la restauración oral, además, le brindan una muy buena resistencia para uso en cavidad oral y una alta estética.

Estos materiales pueden ser elaborados tanto por métodos tradicionales de laboratorio dental como por métodos cad-cam (diseñados y fabricados por computador). Relacionadas con la tendencia de materiales cerámicos encontramos 635 solicitudes de patente, de las cuales 35 pertenecen a la organización Ivoclar Vivadent A. G. (Liechtenstein), lo que la convierte en el solicitante líder.

Entre los materiales cerámicos aparecen aquellos utilizados como refuerzo y relleno de polímeros y resinas compuestas para obturación, como también los cementos dentales con base en ionómeros de vidrio, policarboxilato y cementos poliméricos. En estas patentes aparecen la fabricación, manipulación y usos de estas partículas. Adicionalmente, dentro de este grupo de materiales encontramos todas las cerámicas y vidrios biocompatibles usados para regeneración ósea (matrices para regeneración de hueso).

La tendencia actual muestra un interés notable en proteger materiales fosforados, principalmente usados para cirugía y regeneración ósea, entre los que se destacan los materiales basados en fosfato de calcio. De la misma manera, se observan desarrollos de materiales de restauración con base en vidrios para prótesis fija, tipo cerámicas libres de metal, como fabricación de bloques para producción de coronas por métodos cad-c.

IVA

ORIGINAL FIRMADO

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Aplica en los siguientes casos:

a. La venta de bienes corporales muebles que no haya sido excluida expresamente.
b. La prestación de los servicios en el territorio nacional.
c. La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.
d. La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales, deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos

5. ANÁLISIS FINANCIERO

¿QUIÉN VENDE?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas públicas y privadas, se puede determinar que el mercado contiene empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

a. Proveedores

La información que se relaciona nos muestra que existe pluralidad de empresas a nivel nacional que nos pueden ofrecer el servicio que buscamos, clasificación de actividad (C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos - G4645 – Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador - G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p - G4690 - Comercio al por mayor no especializado - G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados - G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados - Q8622 - Actividades de la práctica odontológica), la muestra corresponde al 100% de las empresas con objeto social acorde a la necesidad requerida que pertenece a la base de datos del Portal de Información Empresarial (PIE).

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio

ORIGINAL FIRMADO

811022474	RP DENTAL SA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800244270	INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS SA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ANTIOQUIA
890912872	ALDENTAL S.A.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
811008092	MEGADENTALES SAS EN REORGANIZACIÓN	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
890933555	DENTALES TAURO S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
890106778	Rymco S.A	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ATLANTICO
900492666	ALIANZA FARMACEUTICA CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900492666	ALIANZA FARMACEUTICA CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
830055758	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800219189	REPRESENTACIONES EURODENT SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	BOGOTA D.C.
830107817	C C DICTRIBUCIONES FARMACEUTICAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.

ORIGINAL FIRMADO

	LIMITADA		
830015820	DENTAL 83 SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900595327	DISTRIMEDICA JC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900433437	FARMAQUIRURGICOS JM S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830107855	MACROMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830509714	Z IMPLANT Y CIA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830107817	C C DICTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830069515	ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900023347	IMETI SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
830015820	DENTAL 83 SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830513120	COMERCIALIZADORA MACRODENT SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900183077	MEDITEK ERGO SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900160430	ORGANIZACION GLOBALDENT SAS	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	BOGOTA D.C.
900595327	DISTRIMEDICA JC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830050631	DENTSPLY FINANCE CO	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	BOGOTA D.C.
900433437	FARMAQUIRURGICOS JM S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800071243	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830070243	NS DENTAL SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830107855	MACROMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos	BOGOTA D.C.

ORIGINAL FIRMADO

		farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	
800232137	REPRESENTACIONES A&D LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900457991	MIS IMPLANTS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800110392	EURODENT LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830021236	AMERICAN DENTAL ARDENTAL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800113480	ULTRADENTAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800060704	KAMEX INTERNATIONAL SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	CUNDINAMARCA
822003591	PREDENT SA	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	META
800165163	ODONTOCUCUTA SA	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	NORTE DE SANTANDER
804009440	LA MUELA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	SANTANDER
804015454	IMPORCLINICOS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
804015454	IMPORCLINICOS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
830513448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
890300417	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	VALLE
830513448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE

UBICACIÓN

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

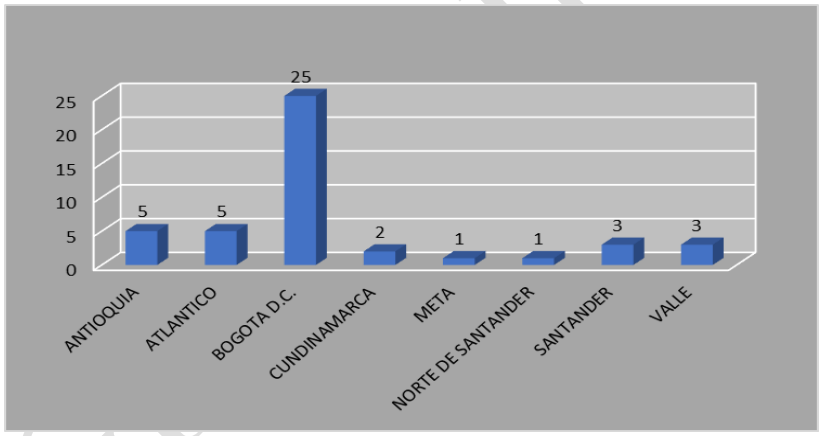
DEPARTAMENTO	CANTIDAD

ORIGINAL FIRMADO

ANTIOQUIA	5
ATLANTICO	5
BOGOTA D.C.	25
CUNDINAMARCA	2
META	1
NORTE DE SANTANDER	1
SANTANDER	3
VALLE	3
TOTAL	**45**

GRAFICA UBICACIÓN

Por lo anterior, a continuación, presentamos gráficamente como se encuentran distribuidas estas empresas, donde podemos evidenciar que la gran mayoría de empresas que pueden satisfacer la necesidad planteada se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C, seguidas de Antioquia y Atlántico.



ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones previas.

El Dispensario Médico Sur Occidente "HEROES DE SUMAPAZ" en vigencias anteriores ha adelantado un proceso con el mismo objeto contractual, ya que en el año 2.017 se dio la regionalización a nivel Bogotá, a continuación, se relacionan los procesos celebrados por el Dispensario Médico "Héroes de Sumapaz" y demás procesos celebrados a cargo de las entidades pertenecientes a la Dirección General de Sanidad Militar.

ORIGINAL FIRMADO

DISAN-DMSOC

Precio estimado total:	1.055.450.000 COP
Número del proceso	553-DISAN-DMSOC-2020 (Presentación de oferta)
Título:	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso relacionado	CO1.NTC.1223677
Descripción:	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVA, PUERTO CARREÑO (VICHADA), LETICIA (AMAZONAS), IBAGUÉ (TOLIMA), NEIVA (HUILA), ARMENIA (QUINDIO), YOPAL (CASANARE) Y FLORENCIA (CAQUETÁ) POR GRUPOS
Tipo de proceso	Licitación pública

DISAN-DMSOC

Precio estimado total:	8.000.000 COP
Número del proceso	673-DISAN-DMSOC-2020
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS "IMPLANTES" PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ
Tipo de proceso	Mínima cuantía

DISAN-DMSOC

Base Total Price:	729.000.000 COP
Request Reference:	518-DISAN-DMSOC-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Request Name:	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVA, PUERTO CARREÑO (VICHADA), LETICIA (AMAZONAS), IBAG
Phase:	Presentación de oferta
State:	Awarded
Previous Phase	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Description:	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVA, PUERTO CARREÑO (VICHADA), LETICIA (AMAZONAS), BAGUÉ (TOLIMA), NIEVA (HUILA), ARMENIA (QUINDIO), YOPAL (CASANARE) Y FLORENCIA (CAQUETÁ) POR GRUPOS
Procedure Type:	Selección abreviada menor cuantía

DISAN-DMSOC

Número del proceso	503-EJC-DMSOC-2018 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE HÉROES DEL SUMAPAZ Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVA, PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y LETICIA (AMAZONAS) (M
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE HÉROES DEL SUMAPAZ Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVÁ, PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y LETICIA (AMAZONAS)
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

DISAN-DMSOC	
Precio estimado total:	729.000.000 COP
Número del proceso	518-DISAN-DMSOC-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVA, PUERTO CARREÑO (VICHADA), LETICIA (AMAZONAS), IBAG
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVA, PUERTO CARREÑO (VICHADA), LETICIA (AMAZONAS), BAGUÉ (TOLIMA), NIEVA (HUILA), ARMENIA (QUINDIO), YOPAL (CASANARE) Y FLORENCIA (CAQUETÁ) POR GRUPOS
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

DISAN-DMSOC	
Precio estimado total:	26.000.000 COP
Número del proceso	571-DISAN-DMSOC-2019
Título:	"SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA"
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	"SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA"
Tipo de proceso	Mínima cuantía

DISAN-DMSOC	
Precio estimado total:	28.369.692 COP
Número del proceso	622-DISAN-DMSOC-2019
Título:	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO BASPC N°6 "CANTÓN MILITAR JAIME ROOKE" UBICADO EN IBAGUE (TOLIMA) y BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N° 18 UBICADO EN PLANADAS (TOLIMA)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO BASPC N°6 "CANTÓN MILITAR JAIME ROOKE" UBICADO EN IBAGUE (TOLIMA) y BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N° 18 UBICADO EN PLANADAS (TOLIMA)
Tipo de proceso	Mínima cuantía

b. Adquisiciones por otras unidades

DMCAL	
Precio estimado total:	225.750.000 COP
Número del proceso	243/DMCAL/2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLOGICOS Y LA ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	EL "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLOGICOS Y LA ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2020".
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	
Precio estimado total:	311.150.000 COP
Número del proceso	SAMC162-DIGSA/DMBUG-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	"EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA (DMBUG) Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATELIETES ASI: BAGAL- BAGRA-BILUD-BITER 05-BAS 30 – BIROV- BISAN-BAS 01-
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	"EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA (DMBUG) Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATELIETES ASI: BAGAL- BAGRA-BILUD-BITER 05-BAS 30 – BIROV- BISAN-BAS 01- BATAR- BISUC- GMSIL- BANGU – CRL"SEGÚN DIRECTIVA PERMANENTE N° 5867 DE 2016 VIGENCIA 2020".
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN	
Precio estimado total:	165.000.000 COP
Número del proceso	.120-DIGSA-DISAN-DMMED-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	EL SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLOGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CON LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DISPENSARIO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	EL SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLOGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CON LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESTABLECIMIENTOS PARA LA VIGENCIA 2019.
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

ANÁLISIS ECONÓMICO

PRECIOS HISTÓRICOS

El Dispensario Médico Sur Occidente "Héroes de Sumapaz" cuenta con un contratos celebrado en la vigencia 2020, los cuales se tendrán en cuenta para definir el precio de referencia para la vigencia 2021 en ítems con especificaciones técnicas iguales.

PRECIO DE MERCADO

PRECIO DE MERCADO

Con la necesidad presentada por el DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", se adelantó el estudio de mercado, mediante solicitud en la plataforma SECOP II y por correo electrónico donde allegaron 1 cotización, estas empresas manifiestan encontrarse en la capacidad y oportunidad de la prestación **"SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS "IMPLANTES" PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"**
Como se muestra a continuación:

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CORREO SOLICITUD	ENVIA / NO ENVIA
BH SALUD S.A	mercadeo@bhsalud.com	ENVIA

AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

Bogotá. DC. 6 de agosto del 2021

Señora Teniente Coronel
ENITH ELENA CARCAMO JARABA
Director Dispensario Medico Sur Occidente
Bogotá.-

Asunto: Aval cotizaciones con las especificaciones técnicas requeridas para el Proceso de "SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS "IMPLANTES" PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ".

Respetuosamente me permito dar aval a las siguientes cotizaciones para el respectivo estudio de mercado del proceso en referencia. Las cotizaciones fueron revisadas y se certifica el servicio solicitado por el Comité Técnico Estructurador y que fueron revisadas y corresponden en elemento, descripción, presentación y cantidad.

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	AVAL TECNICO	NIT	MATRICULA MERCANTIL
BH SALUD S. A	CUMPLE	811.041.448-3	ACTIVA

Atentamente,

TS22. LUZ DARY BEJARANO CARDENAS
Comité técnico estructurador

ANALISIS DE COTIZACIONES: A continuación, se relacionan las empresas que cotizaron así:

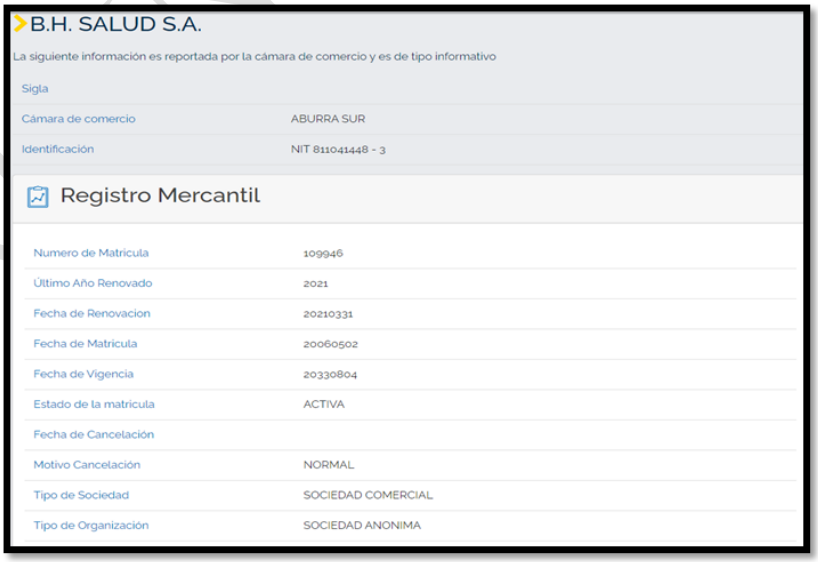
IMPLANTES		BH SALUD
ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ABUTMENT DEFINITIVO RECTO FABRICADO DE TITANIO PARA REALIZACIÓN DE COFIA EN LABORATORIO DENTAL Y CORONA	166.250,00

	DEFINITIVA DISPONIBLE DE FORMA RECTA. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA.UNIDAD	
2	ANALOGO. REPLICA DEL IMPLANTE QUE REPOSA EN EL MODELO DE TRABAJO. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES.	71.250,00
3	COPING DE IMPRESIÓN PARA CUBETA ABIERTA. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES DENTALES DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA. UNIDAD	104.500,00
4	GUIA QUIRURGICA BIOCOMPATIBLE. DISPOSITIVO DISEÑADO A PARTIR DE LA ANATOMIA ESPECIFICA DEL PACIENTE, OBTENIDA DE SU INFORMACIÓN TOMOGRAFICA. DISEÑADA PARA APLICACIONES DENTALES. QUE INCLUYA CILINDROS MAESTROS PARA MEJORAR PRECISIÓN Y PREDICTIVILIDAD. REALIZADA MEDIANTE PLANEACIÓN QUIRURGICA VIRTUAL POR 3 IMPLANTES.	505.750,00
5	HUESO HUMANO MATERIAL HUESO EN TAMAÑO MIXTO DE PARTÍCULAS DE HUESO CORTICAL Y ESPONJOSO MINERALIZADO, PREPARADO CON TEJIDOS DE UN DONANTE CADÁVER MEDIANTE TÉCNICAS QUIRÚRGICAS ASÉPTICAS Y ANALIZADO MICROBIOLÓGICAMENTE DURANTE LA RECUPERACIÓN, BIOCOMPATIBLE CON PROPIEDADES OSTEOCONDUCTIVAS. TAMAÑO DE PARTÍCULA VARIA DE 600 A 1250 MICRAS MIXTO DISPONIBLE EN (0.5CC). GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA. 0.5 CC	408.500,00
6	HUESO HUMANO MATERIAL HUESO EN TAMAÑO MIXTO DE PARTÍCULAS DE HUESO CORTICAL Y ESPONJOSO MINERALIZADO, PREPARADO CON TEJIDOS DE UN DONANTE CADÁVER MEDIANTE TÉCNICAS QUIRÚRGICAS ASÉPTICAS Y ANALIZADO MICROBIOLÓGICAMENTE DURANTE LA RECUPERACIÓN, BIOCOMPATIBLE CON PROPIEDADES OSTEOCONDUCTIVAS. TAMAÑO DE PARTÍCULA VARIA DE 600 A 1250 MICRAS MIXTO DISPONIBLE EN (1.0CC). GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA. 1.0 CC	541.500,00
7	IMPLANTE LOS IMPLANTES FABRICADOS DE ALEACIÓN DE TITANIO GRADO 5, BIO COMPATIBLE, CUERPO CÓNICO CON DISEÑO DE ROSCA INVERTIDA QUE BRINDE ESTABILIDAD, COMPRESIÓN, CARGA Y EXCELENTE ESTABILIDAD PRIMARIA, CON CONEXIÓN DE HEXÁGONO INTERNO DE 1.5 DE PROFUNDIDAD PARA UNA CONEXIÓN RÍGIDA Y SELLADO BIOLÓGICO ESTABLE, OSEOINTEGRACION. CUERPO DEL IMPLANTE REVESTIDO CON FOSFATO TRICALCICO (RBT), PARA DAR ESTABILIDAD Y OSEO-INTEGRACION DEL IMPLANTE. PRESENTACIÓN DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES DISPONIBLES. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA. UNIDAD	400.000,00
8	MANGO DE SUJECCIÓN PARA LA PREPARACION DE LOS PILARES PARA USO EN LABORATORIO. UNIDAD	386.750,00
9	MEMBRANA COLAGENO LAMINA 15-20MM MEMBRANA DE REGENERACION ABSORBIBLE COMPUESTA DE ATELOCOLAGENO Y	465.500,00

ORIGINAL FIRMADO

	UNA MATRIZ SEMITRANSLUCIDA COMPRIMIDA. LAMINA LONG 15-20MM UNIDAD	
10	PILARES TEMPORALES TITANIO PILARES DE MATERIAL TITANIO, PARA TEMPORALIZACIÓN DISPONIBLE EN 8 MM, DEL PACIENTE ANTES DE LA COLOCACIÓN DEL PILAR DEFINITIVO. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA.UNIDAD	166.250,00
11	PILAR UCLA CALCINABLE CON TORNILLO PROTESICO. ADITAMENTO DEFINITIVO PARA REALIZAR PROTESIS FIJA O ATORNILLADA. UNIDAD	114.000,00
12	TORQUIMETRO (LLAVE DE TORQUE) 30NCM. PARA EJERCER TORQUE SOBRE ADITAMENTO DEFINITIVO. UNIDA	779.450,00
13	TORNILLO PROTESICO PARA TRABAJO EN LABORATORIO. UNIDAD	57.000,00
14	DESTORNILADOR HEXAGONAL MANUAL 050	148.750,00
15	DESTORNILADOR HEXAGONAL MANUAL LARGO050	148.750,00
16	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 3,5 PLASTICO	114.000,00
17	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 4,5 PLASTICO	114.000,00
18	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 5,7 PLASTICO	114.000,00
19	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 3,5 PLASTICO	114.000,00
20	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 4,5 PLASTICO	114.000,00
21	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 5,7 PLASTICO	114.000,00

VERIFICACION RUES



B.H. SALUD S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	ABURRA SUR
Identificación	NIT 811041448 - 3

Registro Mercantil

Numero de Matricula	109946
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210331
Fecha de Matricula	20060502
Fecha de Vigencia	20330804
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA

ORIGINAL FIRMADO

VERIFICACION ESTADO DE RUT



ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS

Para el presente proceso se adelantó análisis de las cotizaciones allegadas, haciendo uso de distintas técnicas estadísticas de análisis de datos, los cuales permiten realizar un estudio de la dispersión de los precios, entre las utilizadas tenemos

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de la siguiente información:

- Menor Valor entre los valores cotizados, precios de mercado y/o precio histórico vigencia año 2020 para cada uno de los elementos y estudio de mercado año 2021.
- Promedio entre los valores cotizados, precios de mercado y/o precio histórico vigencia año 2020 para cada uno de los elementos y estudio de mercado año 2021.
- Mediana entre los valores cotizados, precios de mercado y/o precio histórico vigencia año 2020 para cada uno de los elementos y estudio de mercado año 2021.
- Media geométrica entre los valores cotizados, precios de mercado y/o precio histórico vigencia año 2020 para cada uno de los elementos y estudio de mercado año 2021.
- Desviación estándar para cada uno de los elementos precio histórico de la vigencia año 2020 y estudio de mercado año 2021.
- Dispersión para cada uno de los elementos precio histórico de la vigencia año 2020 y estudio de mercado año 2021.

ORIGINAL FIRMADO

	IMPLANTES		BH SALUD								
ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACEPTACION 673-DISAN-DMSOC-2020	PRECIOS HISTORICOS INCREMENTADOS EN EL IPC=(107,76/104,96)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	MENOR VALOR	PROMEDIO DEL MERCADO	MEDIANA DEL MERCADO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DESVIACION	PRECIO REFERENCIA IVA INCLUIDO	METRICA UTILIZADA
1	ABUTMENT DEFINITIVO RECTO FABRICADO DE TITANIO PARA REALIZACIÓN DE COFIA EN LABORATORIO DENTAL Y CORONA DEFINITIVA DISPONIBLE DE FORMA RECTA. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA.UNIDAD	156.750,00	160.931,59	166.250,00	160.931,59	163.590,80	163.590,80	163.569,18	3.760,68	2%	**163.590,80**	**MEDIANA DEL MERCADO**
2	ANALOGO. REPLICA DEL IMPLANTE QUE REPOSA EN EL MODELO DE TRABAJO. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES.	52.867,50	54.277,84	71.250,00	54.277,84	62.763,92	62.763,92	62.187,59	12.001,13	19%	**62.187,59**	**MEDIA GEOMETRICA**
3	COPING DE IMPRESIÓN PARA CUBETA ABIERTA. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES DENTALES DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA. UNIDAD	100.952,30	103.645,39	104.500,00	103.645,39	104.072,69	104.072,69	104.071,82	604,30	1%	**104.072,69**	**MEDIANA DEL MERCADO**
4	GUIA QUIRURGICA BIOCOMPATIBLE. DISPOSITIVO DISEÑADO A PARTIR DE LA ANATOMIA ESPECIFICA DEL PACIENTE, OBTENIDA DE SU INFORMACIÓN TOMOGRAFICA. DISEÑADA PARA APLICACIONES DENTALES. QUE INCLUYA CILINDROS MAESTROS PARA MEJORAR PRECISIÓN Y PREDICTIVILIDAD. REALIZADA MEDIANTE PLANEACIÓN QUIRURGICA VIRTUAL POR 3 IMPLANTES.	595.000,00	610.872,71	505.750,00	505.750,00	558.311,36	558.311,36	555.831,70	74.332,98	13%	**555.831,70**	**MEDIA GEOMETRICA**
5	HUESO HUMANO MATERIAL HUESO EN TAMAÑO MIXTO DE PARTÍCULAS DE HUESO CORTICAL Y ESPONJOSO MINERALIZADO, PREPARADO CON TEJIDOS DE UN DONANTE CADÁVER MEDIANTE TÉCNICAS QUIRÚRGICAS ASÉPTICAS Y ANALIZADO MICROBIOLÓGICAMENTE DURANTE LA RECUPERACIÓN, BIOCOMPATIBLE CON PROPIEDADES OSTEOCONDUCTIVAS. TAMAÑO DE PARTÍCULA VARIA DE 600 A 1250 MICRAS MIXTO DISPONIBLE EN (0.5CC). GARANTÍA DE	287.561,10	295.232,32	408.500,00	295.232,32	351.866,16	351.866,16	347.278,57	80.092,35	23%	**347.278,57**	**MEDIA GEOMETRICA**

ORIGINAL FIRMADO

	POR VIDA. REGISTRO INVIMA. 0.5 CC											
6	HUESO HUMANO MATERIAL HUESO EN TAMAÑO MIXTO DE PARTÍCULAS DE HUESO CORTICAL Y ESPONJOSO MINERALIZADO, PREPARADO CON TEJIDOS DE UN DONANTE CADÁVER MEDIANTE TÉCNICAS QUIRÚRGICAS ASÉPTICAS Y ANALIZADO MICROBIOLÓGICAMENTE DURANTE LA RECUPERACIÓN, BIOCOMPATIBLE CON PROPIEDADES OSTEOCONDUCTIVAS. TAMAÑO DE PARTÍCULA VARIA DE 600 A 1250 MICRAS MIXTO DISPONIBLE EN (1.0CC). GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA. 1.0 CC	404.828,93	415.628,48	541.500,00	415.628,48	478.564,24	478.564,24	474.407,87	89.004,60	19%	**474.407,87**	**MEDIA GEOMETRICA**
7	IMPLANTE LOS IMPLANTES FABRICADOS DE ALEACIÓN DE TITANIO GRADO 5, BIO COMPATIBLE, CUERPO CÓNICO CON DISEÑO DE ROSCA INVERTIDA QUE BRINDE ESTABILIDAD, COMPRESIÓN, CARGA Y EXCELENTE ESTABILIDAD PRIMARIA, CON CONEXIÓN DE HEXÁGONO INTERNO DE 1.5 DE PROFUNDIDAD PARA UNA CONEXIÓN RÍGIDA Y SELLADO BIOLÓGICO ESTABLE, OSEOINTEGRACION. CUERPO DEL IMPLANTE REVESTIDO CON FOSFATO TRICALCICO (RBT), PARA DAR ESTABILIDAD Y OSEO-INTEGRACION DEL IMPLANTE. PRESENTACIÓN DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES DISPONIBLES. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA. UNIDAD	385.000,00	395.270,58	400.000,00	395.270,58	397.635,29	397.635,29	397.628,26	3.344,21	1%	**397.635,29**	**MEDIANA DEL MERCADO**
8	MANGO DE SUJECCIÓN PARA LA PREPARACION DE LOS PILARES PARA USO EN LABORATORIO. UNIDAD	491.705,66	504.822,81	386.750,00	386.750,00	445.786,40	445.786,40	441.859,96	83.490,08	19%	**441.859,96**	**MEDIA GEOMETRICA**
9	MEMBRANA COLAGENO LAMINA 15-20MM MEMBRANA DE REGENERACION ABSORBIBLE COMPUESTA DE ATELOCOLAGENO Y UNA MATRIZ SEMITRANSLUCIDA COMPRIMIDA. LAMINA LONG 15-20MM UNIDAD	253.413,73	260.174,00	465.500,00	260.174,00	362.837,00	362.837,00	348.010,06	145.187,40	42%	**348.010,06**	**MEDIA GEOMETRICA**
10	PILARES TEMPORALES TITANIO PILARES DE MATERIAL TITANIO, PARA TEMPORALIZACIÓN DISPONIBLE EN 8 MM, DEL PACIENTE ANTES DE LA COLOCACIÓN DEL PILAR DEFINITIVO. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA.UNIDAD	118.618,96	121.783,34	166.250,00	121.783,34	144.016,67	144.016,67	142.290,13	31.442,68	22%	**142.290,13**	**MEDIA GEOMETRICA**

ORIGINAL FIRMADO

11	PILAR UCLA CALCINABLE CON TORNILLO PROTESICO. ADITAMENTO DEFINITIVO PARA REALIZAR PROTESIS FIJA O ATORNILLADA. UNIDAD	91.774,82	94.223,08	114.000,00	94.223,08	104.111,54	104.111,54	103.640,88	13.984,39	13%	**103.640,88**	**MEDIA GEOMETRICA**
12	TORQUIMETRO (LLAVE DE TORQUE) 30NCM. PARA EJERCER TORQUE SOBRE ADITAMENTO DEFINITIVO. UNIDA	394.158,08	404.672,97	779.450,00	404.672,97	592.061,48	592.061,48	561.624,74	265.007,38	47%	**561.624,74**	**MEDIA GEOMETRICA**
13	TORNILLO PROTESICO PARA TRABAJO EN LABORATORIO. UNIDAD	45.887,41	47.111,54	57.000,00	47.111,54	52.055,77	52.055,77	51.820,44	6.992,20	13%	**51.820,44**	**MEDIA GEOMETRICA**
14	DESTORNILADOR HEXAGONAL MANUAL 050	148.750,00	152.718,18	148.750,00	148.750,00	150.734,09	150.734,09	150.721,03	2.805,93	2%	**150.734,09**	**MEDIANA DEL MERCADO**
15	DESTORNILADOR HEXAGONAL MANUAL LARGO050	148.750,00	152.718,18	148.750,00	148.750,00	150.734,09	150.734,09	150.721,03	2.805,93	2%	**150.734,09**	**MEDIANA DEL MERCADO**
16	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 3,5 PLASTICO	104.500,00	107.287,73	114.000,00	107.287,73	110.643,86	110.643,86	110.592,95	4.746,29	4%	**110.643,86**	**MEDIANA DEL MERCADO**
17	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 4,5 PLASTICO	104.500,00	107.287,73	114.000,00	107.287,73	110.643,86	110.643,86	110.592,95	4.746,29	4%	**110.643,86**	**MEDIANA DEL MERCADO**
18	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 5,7 PLASTICO	104.500,00	107.287,73	114.000,00	107.287,73	110.643,86	110.643,86	110.592,95	4.746,29	4%	**110.643,86**	**MEDIANA DEL MERCADO**
19	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 3,5 PLASTICO	104.500,00	107.287,73	114.000,00	107.287,73	110.643,86	110.643,86	110.592,95	4.746,29	4%	**110.643,86**	**MEDIANA DEL MERCADO**
20	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 4,5 PLASTICO	104.500,00	107.287,73	114.000,00	107.287,73	110.643,86	110.643,86	110.592,95	4.746,29	4%	**110.643,86**	**MEDIANA DEL MERCADO**
21	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 5,7 PLASTICO	104.500,00	107.287,73	114.000,00	107.287,73	110.643,86	110.643,86	110.592,95	4.746,29	4%	**110.643,86**	**MEDIANA DEL MERCADO**

ORIGINAL FIRMADO

PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA

El DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", con el fin de establecer el precio de referencia para este proceso a través de su Comité Económico Estructurador ha determinado establecer el precio de la siguiente manera:

- **Menor Valor:** Del contrato de la vigencia 2020, y de los precios del análisis de mercado 2021.
- **Media Geométrica:** Del contrato de la vigencia 2020, y de los precios del análisis de mercado 2021.
- **Mediana del Mercado:** Del contrato de la vigencia 2020, y de los precios del análisis de mercado 2021.
- **Precio de Referencia:** Precio Unitario IVA incluido, que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- **Métrica Utilizada:** Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el **PRECIO DE REFERENCIA.**

Precio de Referencia: Precio unitario IVA incluido, que este comité recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración**.**

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, donde fue comparado con el proceso de la vigencia 2020 mediante la fórmula del IPC valor traído al presente arrojando el aumento proporcional a los precios contratados en esa vigencia y se toman como precio de referencia el valor determinado mediante la métrica del promedio del presente proceso.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN OFERTAR EL TOTAL DE LOS ÍTEMS EXIGIDOS, CUMPLIENDO EL TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **SIN SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO IVA INCLUIDO** POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS PARA ESTE GRUPO. DE NO SER ASÍ SE ENTENDERÍA QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

Así mismo, se toma como referencia el valor unitario IVA incluido, donde al momento de realizarse la evaluación económica el precio de referencia que se tendrá en cuenta será para el ítem IVA incluido.

Sin embargo, el oferente debe tener en cuenta y relacionar las columnas antes y después de IVA para cada uno, dado que la oferta en el ítem no podrá sobrepasar el precio de referencia IVA incluido establecido para este proceso y de igual forma esta propuesta deberá llegar de forma totalizada par efectos de la evaluación económica median el FORMULARIO N° 2 PROPUESTA ECONIMICA.

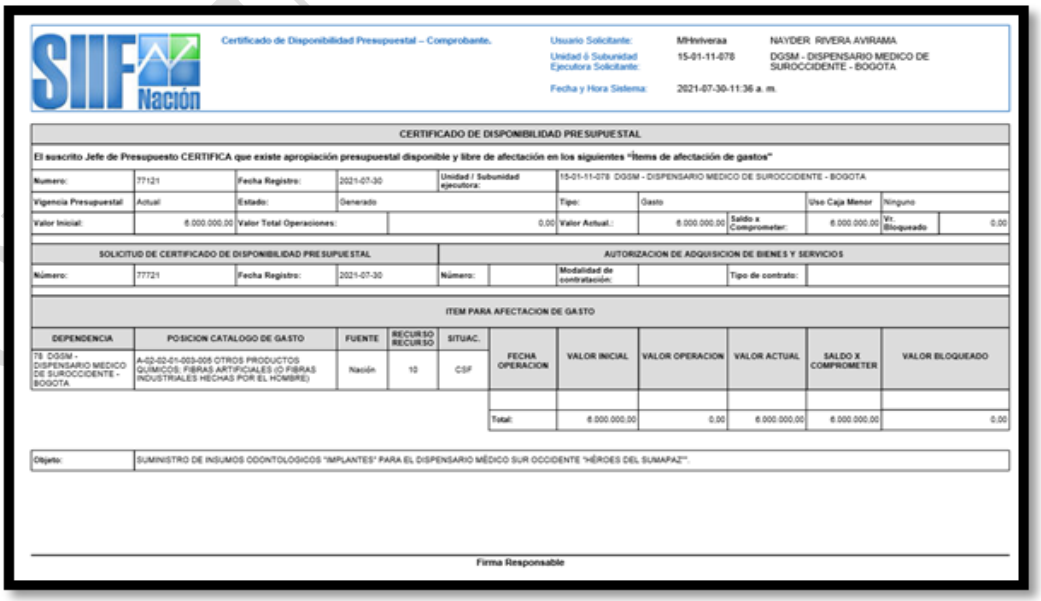
NOTA 1: Tener en cuenta los precios de referencia de cada ítem o ítems que se encuentran en los precios de referencia.
NOTA 2: La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.
NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.
NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso,

ORIGINAL FIRMADO

NOTA 5: La propuesta económica debe ser presentada en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) con máximo dos decimales.
NOTA 6: El valor del IVA y el valor total deben presentarse con decimales.
NOTA 7: Los oferentes deben verificar los precios de referencia unitarios debido a que estos contemplan el IVA del 19%, Sin embargo, el oferente debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta la columna valor unitario diligenciando en esta el valor antes de IVA, dado que la oferta en el ítem no podrá sobrepasar el precio de referencia IVA incluido en la columna de valor total.
NOTA 8: En caso que los bienes y/o servicios no incluyan IVA se debe señalar en la casilla de IVA "NO APLICA".
NOTA 9: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
NOTA 10: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
NOTA 11: La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.
NOTA 12: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
NOTA 13: El oferente debe diligenciar el cuadro económico (DESCRIPCIÓN) sin que omita, altere o cambie de alguna forma su contenido.

5.1. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor estimado del futuro contrato de acuerdo con el análisis de las cotizaciones será hasta por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, ($6.000.000,00)** incluido Impuestos. El cual se encuentra cobijado por el CDP No 77121 de fecha 30 de julio de 2021 bajo el rubro presupuestal rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). Expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Sur Occidente "HEROES DE SUMAPAZ".



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHriveraa NAYDER RIVERA AVIRAMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-078 DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE SUROCCIDENTE - BOGOTA
Fecha y Hora Sistema: 2021-07-30-11:36 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	77121	Fecha Registro:	2021-07-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-078 DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE SUROCCIDENTE - BOGOTA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	6.000.000,00	Saldo a Comprometer:	6.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	77721	Fecha Registro:	2021-07-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
78 DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE SUROCCIDENTE - BOGOTA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS "IMPLANTES" PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ".

Firma Responsable

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley 1474 de 2011, estableció como modalidad de selección **"LA MINIMA CUANTIA"**, para aquellos contratos que independiente a su objeto se tramitan de conformidad a las reglas establecidas en el correspondiente estatuto, y específicamente aplica para aquellos cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, enmarcado dentro del principio de economía que aplica a la contratación pública; modalidad de selección reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Se determina el valor del proceso que se adelanta en razón a la cuantía, para determinar, que el que nos ocupa se encuadra en un proceso de selección cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad a las reglas señaladas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Con las anteriores consideraciones y siguiendo con los parámetros preceptuados por nuestro máximo ente rector de la contratación en Colombia la Entidad encuentra viable dar inicio mediante esta modalidad de selección el proceso que nos ocupa.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, fija el criterio de selección para el futuro contratista, para la ejecución del objeto contractual que nos ocupa, por lo tanto, le será aplicable el siguiente procedimiento:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de minina cuantía la información a la que se refiere los numerales 2,2, y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación. Estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos dela invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de minina cuantía. En la aceptación de oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

6.1. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

ORIGINAL FIRMADO

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, asi como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

7. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Los siguientes documentos deberán formar parte integral de la oferta y presentarse el día de cierre previsto en el cronograma establecido para el presente proceso.

La verificación de los requisitos habilitantes se efectuara de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 que señala " La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente".

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente debe contar con experiencia en el suministro de material odontólogico en entidades de salud del sector público y/o privado. Lo cual deberá anexar mínimo una, máximo tres certificaciones, la cuales guarden relación con el presente objeto contractual.

B. GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica para cada uno de los elementos objeto del proceso.

La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida.

2. Que sea por el término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la vigencia del contrato.

C. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

ORIGINAL FIRMADO

Junto con la oferta, en documento independiente, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los materiales odontológicos o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los 3 días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas del SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto calidad, incluyendo los materiales que presenten fallas o salgan defectuosos.

NOTA: La garantía técnica y término de respuesta debe ser aportada por el oferente, suscrita por él.

El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como fueron descritos en la ficha técnica, los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso.

DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

D. **PERMISO DE DISTRIBUCIÓN**.

Los proponentes deberán presentar documento en el cual se demuestre que se encuentran autorizados para distribuir los productos de las marcas ofertadas; en el caso de fabricantes deberán certificar tal calidad aportando los documentos que así lo demuestren.

E. FICHA TÉCNICA

El oferente debe presentar especificaciones de los elementos; entiéndase por unidad de medida, composición, esta debe ser suministrada en el CATALOGO del producto, el cual podrá ser en copia legible, no se aceptan fichas técnicas borrosas e ilegibles. (EN ESPAÑOL).

Las fichas técnicas deben contener como mínimo

1	ITEM
2	UNIDAD DE MEDIDA
3	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
4	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
5	USO DEL PRODUCTO
6	COMPOSICION
7	ALMACENAMIENTO
8	OTRAS INDICACIONES Y/O INFORMACION ADICIONAL

NOTA: E*ste requisito será subsanable en la medida en que el proveedor no aporte el documento (la prueba) con la presentación de la oferta. En el caso de que el proponente presente una ficha técnica que no corresponda con el elemento que la entidad requiere, este requisito no será subsanable, es decir, la prueba presentada no podrá ser modificada, solo se permite aclarar la identidad del elemento aportado con su ficha*

ORIGINAL FIRMADO

técnica, pero, la prueba como tal (la ficha técnica) no podrá ser modificada ya que se entiende como una mejora de oferta y su oferta será rechazada.
Por lo anterior, se requiere a los proponentes verificar las condiciones técnicas de cada insumo requerido y organizar su oferta de acuerdo a estos.

F. **REGISTRO INVIMA** El proponente deberá allegar con la propuesta, los registros invima correspondientes por cada uno de los insumos que así lo requieran. Deberán estar vigentes al momento de presentar la oferta y mantener su vigencia y/o tramitar la misma durante la ejecución del contrato.

NOTA: LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN UN SOLO ARCHIVO LA FICHA TECNICA DEL ELEMENTO CON SU CORRESPONDIENTE REGISTRO INVIMA Y EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÈCNCIAS, LO ANTERIO, PARA FACILITAR LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

G. **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS INSUMOS SUMINISTRADOS**. El proponente deberá certificar que el tiempo de garantía de los insumos no será inferior a veinticuatro meses (24) contados a partir de la fecha de entrega de los mismos; cuando el insumo a suministrar por reglamentación o por fábrica tenga un tiempo inferior al señalado este deberá certificarse y no podrá ser inferior a seis (06) meses.

El proveedor debe manifestar por escrito que garantizará el cambio de los insumos que presenten baja rotación (durante un periodo de un año luego de recibido los insumos o materiales odontológicos).

El proveedor deberá manifestar por escrito que va a realizar la entrega de los insumos asignados con una fecha de vencimiento no inferior a dos años de vida útil al momento de la entrega.

La certificación deberá constar de todos los compromisos anteriores y deberá ser suscrita por el representante legal de la empresa.

H. ENTREGA Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS. El proveedor se compromete a entregar los elementos en los Establecimientos de Sanidad Militar, que así lo requiera el Contratante.

I. EQUIPO REQUERIDO (Grupo implantes)

El oferente debe garantizar que una vez se requiera la colocación del implante facilitará a la entidad en el establecimiento de sanidad que lo requiera el equipo de implantes y la bandeja quirúrgica necesario para realizar el procedimiento quirúrgico.

Para dar cumplimiento a este aspecto, el oferente deberá manifestar por escrito que contará con el equipo requerido en este punto.

ORIGINAL FIRMADO

Nota: La entidad informará al contratista a través del supervisor del contrato con veinticuatro (24) horas de antelación la necesidad del equipo requerido.

J. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DILIGENCIAR FORMATO ANEXO)

K. ACEPTACION ESPECIFICAIONES TECNICAS FORMULARIO N°5

7.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO

La capacidad jurídica se ha determinado teniendo en cuenta las calidades con que debe contar el proponente para participar en este tipo de procesos y en la presentación de ofertas.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario No.1)

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.

En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

B. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

ORIGINAL FIRMADO

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Dicho certificado deberá estar actualizado a 2017.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar propuestas en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la entidad que tenga esta función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, consorcios o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe soportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Para la presentación de ofertas de Consorcio y/o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documentos de constitución de la unión temporal y/o Consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declarase de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con lo efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011 (FORMULARIO NO. 4)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

D. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Si el proponente es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre de los procesos de selección. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar certificación correspondiente de sus pagos, a partir de la fecha de su constitución de la sociedad, Anexando las últimas respectivas planillas de Pago.

ORIGINAL FIRMADO

- En el evento de tratarse de persona natural-Empleadora, deberá allegar certificación, en la que se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago.

En el caso de personas naturales- No empleadoras, deberá adjuntar certificación que exprese dicha circunstancia, señalando que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago del oferente

NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes a salud pensión y/o parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

F. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

G. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTE LEGAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la Ley 961 de 2005 y Ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA

ORIGINAL FIRMADO

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

CONSULTA Y VERIFICACIÓN DEL RNMC – POLICIA, la Entidad verificará en el SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS este requisito a la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, así como a integrantes de consorcios y/o uniones temporales

J. FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES (FORMULARIO NO. 6)

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

7.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS

A) DATOS BENEFICIARIO CUENTA

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", con la información allí requerida, de forma completa y debidamente suscrito.

B) CERTIFICACIÓN BANCARIA

Anexar certificación bancaria cuya expedición NO SEA MAYOR A 30 DÍAS a la fecha del cierre del proceso, a través de la cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HEROES DE SUMAPAZ” efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario,
En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará el número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal, No obstante, lo anterior, en caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

C) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO –RUT

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicarán su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT,

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011.

El proponente extranjero aportará el documento equivalente al RUT según el país de origen.

En caso que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso este adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT, dentro de los tres (3) días hábiles

ORIGINAL FIRMADO

siguientes a la aceptación de la oferta, Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

D) FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA N°2

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta de MENOR VALOR, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo técnico y jurídico del presente proceso. Para el efecto se tomará el FORMULARIO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA". Que debe coincidir con la información registrada en la plataforma del SECOP II. Donde frente a la posible discrepancia entre su contenido, prima el contenido del Formulario N°2 firmado por el representante legal (el documento en medio magnético (SECOP II) se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

Donde este deberá ser presentado totalmente diligenciado, sin que omita alguna información relacionando de igual forma el Valor Unitario Antes de IVA, IVA y Valor total por cada uno de los ítems del presente documento y de igual forma para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta el Valor Unitario IVA incluido. En caso de que la oferta más favorable no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

E. VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es la siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastara el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitara aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

Calculo de la mediana: la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la Oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
Calculo Desviación estándar:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

VALOR MINIMO ACEPTABL: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente bajos.

ORIGINAL FIRMADO

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4. - DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)".
Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia. Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimo todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente. Para el resto de situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato

8. ANALISIS DE RIESGO

Entiéndase por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (Documento Conpes 3714 y Manual Colombia Compra Eficiente)

ORIGINAL FIRMADO

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO						
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

ORIGINAL FIRMADO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del				¿Aplica el seguimiento a implementar el	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Colusión el suministro	El proceso de contratación no logra condici	4	3	7	ALTO	DMSOC	Solidez en el Estudio de Mercado y en la redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del	2	4	6	ALTO	NO	DMSOC	En la planeación del proceso contractual	En la adjudicación del proceso.	Verificando y analizando las observaciones al proceso y en la etapa de valuación	Permanente en la planeación y selecció
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Participación insuficiente de Proponentes	Disminución de la competencia	2	3	5	MEDIO	DMSOC	(i) Estudio de Mercado sólido y diseño del Proceso de contratación teniendo en cuenta las condiciones del Mercado. condiciones del mercado. (ii) Amplia	1	3	4	BAJO	NO	DMSOC	Planeación del proceso	Adjudicación del proceso	(i)Verificando las observaciones presentadas por los interesados	Permanente antes del cierre del
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del Proveedor en el pago de salarios y prestaciones sociales a su	(i) No cubrimiento de la necesidad	2	4	6	ALTO	PROVEEDOR	(i) Estipulación contractual que obligue al Proveedor a entregar al supervisor de la Orden de Compra, el soporte de pago de los salarios y prestaciones sociales. (ii) Imposición de sanciones al Proveedor por el no pago de	1	4	5	MEDIO	SI	PROVEEDOR / DMSOC	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Contrato	(i) Revisión por parte del supervisor de la Entidad Compradora del cumplimiento de los requisitos para pago al	Mensual y permanente
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del pago de las facturas del suministro de los bienes	Afectación del flujo de caja del Proveedor	2	4	6	ALTO	DMSOC	(i) Estipulación contractual que permite al Proveedor suspender la entrega de los bienes hasta que la Entidad pague. (ii) Medidas de apremio en caso de mora.	1	4	5	MEDIO	SI	DMSOC / PROVEEDOR	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Contrato	(i) Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la Entidad Compradora; (ii) Revisando	Mensualmente y Permanente
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos y/o situaciones de orden público que impidan la	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría a la normal	1	2	3			El DMSOC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el DMSOC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso

ORIGINAL FIRMADO

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	En caso de mora injustificada de la entrega de los elementos requeridos para los usuarios	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría a la normal ejecución	1	2	3	BAJO	DMSOC - contratista	El DMSOC desde la estructuración de los documentos previos dispondrá de todas las medidas necesarias para que el contratista de cumplimiento estricto a la ejecución del contrato. El contratista dispondrá de un coordinador que se encargue de brindar soporte y solución a los	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	(i)Medición por parte del supervisor de la entidad relativa al cumplimiento de los plazos de entrega pactados con el contratista. (ii)	Durante la ejecución del contrato
7	ESPECIFICO	EXTERNIO	EJECUCION	ECONÓMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y	Afecta equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
8	ESPECIFICO	EXTERNIO	EJECUCION	OPERACIONALES	La insuficiencia técnica y logística tanto en recurso humano como en insumos necesarios para prestar los servicios	Retraso en la prestación del servicio	4	3	5	MEDIO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento del Supervisor del contrato a fin de ejecutar los planes de contingencia necesarios	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

ORIGINAL FIRMADO

9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Riesgo de liquidez	Alteración en la ecuación contractual	4	5	9	MEDIO	contratista	La Entidad establece Indicadores financieros que cumplen con los parámetros económicos mínimos que permitan ver el estado financiero de una Empresa en un momento determinado, pero no permite garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para la ejecución del contrato por parte del adjudicatario. La Entidad no puede establecer mecanismos para mitigar este riesgo.	4	5	9	MEDIO	SI	Supervisor del contrato	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Riesgos de condiciones financieras por modificación de plazos, tasas, garantías	Alteración de la Ecuación Contractual	3	3	6	MEDIO	contratista	La Entidad establece Indicadores financieros que cumplen con los parámetros económicos mínimos que permitan ver el estado financiero de una Empresa en un momento determinado, pero no permite garantizar el cumplimiento de los compromisos financieros como tasas, plazos de créditos, garantías bancarias, adquiridos para la ejecución del	3	3	6	MEDIO	SI	supervisor del contrato	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD	NO EXISTE MECANISMO DE CONTROL, YA QUE LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS NO SON PREDECIBLES POR PARTE DE LA ENTIDAD
11	ESPECIFICO	EXTERNIO	EJECUCION	ECONÓMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y	Afecta equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

ORIGINAL FIRMADO

9. ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, de la ejecución del contrato y la liquidación, el oferente o contratista, según el caso, deberá constituir una de las garantías contempladas en el Articulo 2,2,1,2,3,1,1 y 2,2,1,2,3,1,2 del Decreto **1082 de 2015,** esto es: **a)** Contrato de seguro contenido en una póliza **b)** Patrimonio autónomo y **c)** Garantía bancaria, (Estas garantías deberán ser constituidas dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato)

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
Cumplimiento del contrato	Garantiza cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más, en todo caso esta garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes	Garantiza la calidad del servicio de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Con amparo del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, en todo caso esta garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

Así mismo en cumplimiento al artículo 2,2,1,2,3,1,7, Del Decreto 1082 de 2015, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, en concordancia con lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, como a continuación se describe, aplicable según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos, El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el artículo 2,2,1,2,3,1,7, Del Decreto 1082 de 2015, Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados, La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí,

Exclusiones, En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima,

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este,

El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada la entidad contratante,

ORIGINAL FIRMADO

El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo,
Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno,
Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad, En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada,
La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno,
Cesión del contrato, Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador,
En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión,
Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro,
La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente,
Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada, A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista,
Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (Parágrafo Único artículo 2, 2,1,2,3,1,4 Decreto 1082 de 2015),
NOTA: En aplicación al artículo 2,2,1,2,3,1,2, Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los riesgos aquí señalados, podrán ser cubiertos por el adjudicatario, de acuerdo a las distintas modalidades y requisitos señalados en el citado decreto, salvo la responsabilidad civil extracontractual que únicamente podrá ser amparada a través de póliza de seguro,

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión, En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente,

ORIGINAL FIRMADO

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato,

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral,

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato,

PARÁGRAFO QUINTO - INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener la garantía única, libre de reclamaciones provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo de las de sus subcontratistas o dependientes,

PARÁGRAFO SEXTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

10. CAUSALES DE RECHAZO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso
2. Cuando el oferente no incluya en su propuesta el formulario No.2 (Propuesta Económica), debidamente suscrito por el representante legal.
3. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
5. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Dirección de Sanidad Ejercito. Salvo cuando el

ORIGINAL FIRMADO

evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
9. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.
10. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia establecido antes de IVA.
11. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.
12. Cuando el objeto social principal del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
13. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
14. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
15. La no presentación del Formulario No. 2 “Propuesta Económica” y/o La Propuesta Económica en el SECOP II, suscritas bajo las condiciones exigidas (técnicamente y económicamente) en este pliego de condiciones.
16. Cuando el Formulario No.2 “Propuesta Económica” se encuentren errores en los datos que este tiene o los cálculos matemáticos no estén correctos.
17. Cuando no se oferten todos los ítems requeridos.
18. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. (Parágrafo No. 3 del Artículo 5º. De la Ley 1882 del 15 de enero del 2018).
19. Las demás que contempla la Ley.

11. CAUSALES PARA DECALARAR DESIERTO EL PROCESO

EL DISPENSARIO MEDICO SUROCIDENTE declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar. Bajo los siguientes términos:

a) Cuando la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presenten oferta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
b) Cuando el día del cierre del proceso no se presente ningún oferente con su oferta.
c) En los demás casos contemplado en la ley.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

12. CONDICIONES GENERALES

ORIGINAL FIRMADO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	En desarrollo al principio de economía de la contratación pública el procedimiento se llevará por la modalidad de MINIMA CUANTÍA (Art.2 Numeral 5 Ley 1150/2007)
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS “IMPLANTES” PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No 77121 de fecha 30 de julio de 2021 bajo el rubro presupuestal rubro A-02-02-01-003-005 R10 CSF (OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).
VALOR DEL CONTRATO	El presente proceso se adjudicará total a un solo oferente por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, ($6.000.000,00) incluido Impuestos.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará mensualmente en un cien por ciento (100%) valor facturado contra entrega, previo actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, los cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) suscripción del acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. b) plan de abastecimiento presentado por la unidad. c) certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. d) Realizados los trámites administrativos de ley. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación que presente el contratista la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el código de comercio artículos 774, numeral 3 y artículo 777 y en el estatuto tributario artículo 617. e) Autorización de ¨PAC¨ por parte de la dirección de crédito público y el tesoro nacional. f) Para ingresar a la aplicación de factura electrónica Olimpia IT debe acceder a la dirección: https://minhaciendafe.olimpiait.com con el correo electrónico que tiene asignado en la AN. Ejemplo: (aortiz@ani.gov.co). se anexa manual de Olimpia IT, con el paso a paso g) Los proveedores al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. h) Los proveedores que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el

NO FIRMADO

	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la ANI. PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pagos se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. PARAGRAFO TERCERO: Se realizarán los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN	La ejecución del respectivo contrato será hasta el 15 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra, y su inicio será una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será lo correspondiente al plazo de ejecución a partir del acta de inicio hasta y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega del material se realizará en las instalaciones de los Dispensarios que requieran el suministro previa autorización del supervisor del contrato, así: ✓ CLINICA DE SUR OCCIDENTE DISPENSARIO MEDICO HEROES DE SUMAPAZ, ubicada en la Avenida Carrera 86 No 53B -48 SUR, de la ciudad de Bogotá.
DOMICILIO LEGAL	El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1) Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2) Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual. 3) El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. 4) El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual. 5) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del

FINAL FIRMADO

	supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". 6) Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7) Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 9) Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con LA DIRECCIÓN a: 1) Suscribir el contrato ofrecido. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas de la invitación pública y de su oferta, en los términos allí previstos. 3) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato. 4) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 5) Para el ejercicio del objeto de contrato, cumplir con la normatividad en Salud (Leyes, Decretos, Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía y Resoluciones Ministeriales), Administrativa, Contable, Fiscal y Financiera, de la facturación médica con cargo a la DMSOC como Unidad Ejecutora. 6) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DMSOC – o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 7) Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. 8) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. 9) Asistir a las citaciones del DMSOC en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 10) Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del

NO FIRMADO

	contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los recibos de pago de seguridad social integral y riegos laborales 11) Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 12) Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DMSOC. 13) Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 14) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional Dirección de Sanidad DMSOC. 15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. 16) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 17) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.
REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO	El contrato se perfeccionará con: 1) La Firma del Contratista y Ordenador del Gasto.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	1) Aprobación de las garantías. 2) Registro Presupuestal.
SUPERVISOR	El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE SUR OCCIDENTE, (DMSOC) ejercerá la supervisión del contrato mediante un supervisor que será nombrado. LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo: Verificar que la ejecución del contrato se cumpla íntegramente de acuerdo con las especificaciones Técnicas requeridas Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor cobrado Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
INDEMNIDAD	INDEMNIDAD De conformidad con la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga para con la DMSOC a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus

FIRMADO

	actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula. Inclusión de dicha cláusula.
LIQUIDACIÓN	El presente contrato se liquidará dentro de los 15 días siguientes a la terminación del plazo de su ejecución.

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (6) días del mes de agosto de 2021

TC. ENITH ELENA CARCAMO JARABA
Gerente de Proyecto

TS22. LUZ DARY BEJARANO CÁRDENAS
Comité Técnico Estructurador

PS. CINDY MICHELLE ARREDONDO MONTES
Estructuradora Jurídica

PS. OSCAR HUMBERTO VILLATE CUERVO
Estructurador Económico

ORIGINAL FIRMADO